



CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 011
5 DE MARZO DE 2014

Por medio del cual se

“Define la Atención de Servicios de Salud en la Universidad Católica de Manizales.

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 2686 del 3 de Agosto de 2007 y Resolución 1441 del 6 de Mayo de 2013, el Ministerio de la Protección Social definió las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar los servicios.
- b. Que se contemplan unas condiciones específicas para prestadores de salud en entidades con objeto social diferente. Especialmente la prestación exclusiva de los servicios de salud y no oferta en contratación.
- c. Que dentro de los Servicios de Bienestar de la Universidad Católica de Manizales se definen programas que buscan desarrollar el potencial de atributos y habilidades de la población universitaria en su dimensión intelectual, espiritual, psíquica, afectiva, académica social y física.
- d. Que el Consejo de Rectoría en sesión del 5 de Marzo de 2014 considero pertinente lo reglamentado en el presente Acuerdo.

RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar la prestación de servicios de salud en la Universidad Católica de Manizales, en el marco de la normatividad vigente y en cumplimiento de la Misión Institucional.

Artículo segundo: Autorizar la atención de servicios de salud para el siguiente personal:

1. Estudiantes, docentes, administrativos, colaboradores y egresados de la Universidad Católica de Manizales.
2. Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, primero civil y conyuges..

Artículo tercero: Crear el “Bono de Apoyo a Bienestar Universitario” el cuál estará destinado a la financiación de los servicios de salud y será reglamentado por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y de Desarrollo Humano Cristiano.

Artículo cuarto: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 6 de marzo de 2014

H. Gloria del C. Torres B. 82

Mgra. Hna GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE
Rectora

Lucelly Arcila Gomez
Mgra. LUCELLY ARCILA GOMEZ
Secretaria General (E)